



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



**CARTA N° 2023-2023-GRA/OLP**

Arequipa, 28 de agosto de 2023

**SEÑOR(A):**

**DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.**

Representante Legal **YENY CECILIA EUSTAQUIO GUARDIA**

**DIRECCIÓN:**

Av. Asoc. El Porvenir Mz. Z. Lt. 23, Puente Piedra - Lima - Lima.  
Correo electrónico: [ampersa@gmail.com](mailto:ampersa@gmail.com) - [licitaciongvictoria@gmail.com](mailto:licitaciongvictoria@gmail.com)  
Celular: 939342714.

**ASUNTO:** Perdida de la Buena Pro otorgada a favor de DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

De mi especial consideración

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez conforme a la Buena Pro de la Subasta Inversa Electrónica N° 055-2023-GRA-1, otorgada a favor de su representada DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC N° 20511048207, por el monto de S/ 556,000.00 (Quinientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100 soles) y mediante Carta N° 006-2023/DISTRIBUIDORA VICKY EVA S.A.C, presentada el 28 de agosto de 2023 ante la Entidad, el Adjudicatario, antes del perfeccionamiento del contrato, comunicó a la Entidad su decisión de desistirse de la buena pro.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece los plazos y el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato; en virtud de dicha norma, el proveedor adjudicatario debe cumplir con presentar dentro del plazo reglamentario los requisitos previstos en el artículo 139 del Reglamento, a fin de perfeccionar el contrato.

Asimismo, el numeral 141.3 del Reglamento dispone que “En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de relación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1”.

Por lo que, en atención al MEMORÁNDUM Nro. 583-2023-GRA/ORA se PROCEDE A DECLARA LA PERDIDA DE LA BUENA PRO otorgada al postor DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, proceso de selección Subasta Inversa Electrónica N° 055-2023-GRA-1, para la contratación de suministro de bienes ADQUISICIÓN DE ADOQUÍN DE CONCRETO (VEHICULAR LIGERO) 10 CM X 10 CM X 20 CM PARA LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL EJE DE INTEGRACIÓN VIAL NORTE ENTRE LA INTERSECCIÓN AV. LAS TORRES VÍA PE – 34A, HASTA LA INTERSECCIÓN AV. ITALIA – AV. AVIACIÓN, EN LOS DISTRITOS DE YURA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA” - TRAMO I. En merito a la Carta N° 006-2023/DISTRIBUIDORA VICKY EVA S.A.C. de fecha 28 de agosto del 2023, el Adjudicatario se desistió de su oferta.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

EMAP  
C.C.: Archivo  
Folios: 01  
N° Doc: 8075545  
N° Exp: 3829478

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
  
.....  
ADOLFO ERICK MAICOLL APAZA PALO  
Jefe de Oficina de Logística y Patrimonio

11/9/23, 16:50

Correo de Gobierno Regional Arequipa - perdida de la buena PRO otorgado



OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO <logistica@regionarequipa.gob.pe>

---

**perdida de la buena PRO otorgado**

1 mensaje

OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO <logistica@regionarequipa.gob.pe>

1 de septiembre de 2023, 16:46

Para: ampersa@gmail.com

Mediante la presente, me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional Arequipa. se notifica la pérdida de la buena pro otorgada a favor de la DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con carta n°206-2023-GRA/OLP, para fines correspondientes

---

 DOC012.pdf  
45K